



OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A DOÑA MARIA MERCEDES PEREZ LAURIN, ACTIVIDAD ECONOMICA, "CARRO DE VENTA DE MANI, FRUTOS SECOS DEL PAIS Y CONFITES", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI ALTURA DE Nº 2251, CORRESPONDIENTE A UN B.N.U.P. ALGARROBO.

ALGARROBO, 2 0 ABR 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

DECRETO: Nº

ORIGINAL

VISTOS:

2434 00

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

- 4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- Ord. N° 221 de fecha 05 de abril de 2018, en el cual indica que el contribuyente cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 221 de fecha 05 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "CARRO DE VENTA DE MANI, FRUTOS SECOS DEL PAIS Y CONFITES" al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL

N.º 200-1277

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CARRO DE VENTA DE MANI, FRUTOS SECOS DEL PAIS Y

CONFITES

CLASIFICACIÓN

PATENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL

AVDA. CARLOS ALESSANDRI

ALTURA DE Nº 2251.

CORRESPONDIENTE

YANEZ MALDONADO

B.N.U.P., ALGARROBO.

ROL DE AVALUO

NOMBRE

S/R MARIA MERCEDES PEREZ LAURIN

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

RESOLUCIÓN

N.º

N.º 1421/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, P RCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYMPEMMARATVOU

Rentas y Patentes Co Dirección Jurídica Unidad de Control

Archivo .-

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA 2018 RECEPCIÓN: 9 ABR 2018 FECHA SALIDA

OBSERVACIÓN Nº

CALD